

Folio 2038037

DECRETO N°T-220.-

CASTRO, 17 de Agosto de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°99 del 13.08.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.204.950, al CUERPO DE BOMBEROS DE CASTRO, RUT N°82.832.200-1, Personería Jurídica según Decreto N°1606, de fecha 20.10.1898, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°12 del 13.02.2004; representado por su Superintendente Sr. Humberto Molina Bustamante; destinado a Proyectos: Adquisición botas de trabajo para la 6ª. Cía. Bomberos (\$600.000); Materiales de construcción para sala sesiones Cuartel Bomberos, y herramientas Bomba 2ª. Cía. Bomberos (\$350.000); y compra premios para rifa y uniformes 3ª. Cía. Bomberos (\$254.950)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde (\$799.990). y Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (\$404.960), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/vl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Secretaría Alcaldía.
- Of. Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE